

LAURENCE BERNIS: THOMAS HOBBS (1588-1679)

[Fragmentos]

EL PROYECTO HOBBSIANO Hobbes presentó, por temas, su filosofía política en tres libros: THE ELEMENTS OF LAW (1640), DE CIVE (1642), y LEVIATAN (1651). Las diferencias más manifiestas entre los libros se deben a la concepción y la elaboración de la doctrina teológica en los últimos libros.

Puede decirse que la intención de Hobbes es doble:

- 1) Poner la filosofía moral y política, por vez primera, sobre una base científica.
- 2) Contribuir al establecimiento de la paz cívica y la amistad y hacer que la humanidad esté más dispuesta a cumplir con sus deberes cívicos.

Estas dos intenciones, teórica y práctica, estaban cercanamente relacionadas en el espíritu de Hobbes. La última intención, la cívica o civilizadora, identifica a Hobbes con la tradición de la filosofía política que él asoció a los nombres de Sócrates, Platón, Aristóteles, Plutarco y Cicerón. Sin embargo, toda esta tradición, según Hobbes, ha fallado en su búsqueda de la verdad, por su incapacidad de guiar a los hombres a la paz. El categórico rompimiento de Hobbes con la tradición fue decisivamente preparado por Maquiavelo y, siguiendo los pasos de Maquiavelo, por Bacon. Según Maquiavelo, los clásicos fallaron porque sus miras fueron demasiado altas. Al fundamentar sus doctrinas políticas en consideraciones sobre las más altas aspiraciones del hombre, la vida de virtud y la sociedad dedicada a la promoción de la virtud: como dijo Bacon, hicieron "leyes imaginarias para repúblicas imaginarias". El "realismo" de Maquiavelo consistió en rebajar conscientemente las normas de la vida política, tomando como objeto de la vida política no la perfección del hombre sino esas metas bajas que en realidad persiguen casi todos los hombres y las sociedades durante casi todo el tiempo. Los planes políticos, hechos de acuerdo con los motivos más bajos pero más poderosos del hombre podrán, mucho más probablemente, ser realizados, que las utopías de los clásicos.

HOBBS Y MAQUIAVELO Sin embargo, en contraste con Maquiavelo, Hobbes elaboró un código de ley moral o natural, la ley natural como ley moralmente obligatoria, que determina los propósitos de la sociedad civil. Pero, aceptando el "realismo" de Maquiavelo separó su doctrina de la ley natural de la idea de la perfección del hombre (Lev., cap. XI). Intentó deducir la ley natural de lo que es más poderoso en casi todos los hombres todo su tiempo: no la razón, sino la pasión. Y, porque lo que consideró como su descubrimiento de las auténticas raíces de la conducta humana, su conocimiento de la naturaleza humana y su modo científico de proceder, Hobbes creyó que había triunfado donde los demás habían fallado, que él era el primer auténtico filósofo de la política. De acuerdo con estas convicciones, recomendó que su libro fuese impuesto como autoridad en las universidades y atacó constantemente las doctrinas de Aristóteles, "cuyas opiniones son en estos días y en estos lugares, de mayor autoridad que cualesquiera otros escritos humanos", por subversivas y falsas Lev., cap. XXXI).

EL MÉTODO Según Hobbes, conocimiento científico significa conocimiento matemático o conocimiento geométrico. Hasta ahora, escribió, la geometría es la única ciencia que ha llegado a conclusiones indiscutibles. El término "geometría" fue empleado a veces por Hobbes, para referirse a todas las ciencias matemáticas, el estudio del movimiento y de la fuerza, la física matemática, así como el estudio de figuras geométricas. La filosofía, o ciencia, procede de una de dos maneras:

1) Con el método compositivo, o "sintéticamente", razonando a partir de las causas primeras y generadoras de todas las cosas hacia sus efectos aparentes, o

2) Con el método resolutivo, o "analíticamente", por razonamiento a partir de efectos o hechos aparentes hacia posibles causas de su generación.

Los primeros principios de todas las cosas son definidos por Hobbes como cuerpo o materia, y movimiento o cambio de lugar: "Cada parte del Universo es Cuerpo; y aquello que no es cuerpo no es parte del Universo; y dado que el Universo es Todo, aquello que no es parte de él, es Nada [...]". De acuerdo con el modo sintético o geométrico de proceder, empezaríamos con las leyes de la física en general, y de ellas deduciríamos las pasiones, las causas de la conducta del hombre en particular y de las pasiones deduciríamos las leyes de la vida social y política. Sin embargo, por medio del método analítico, el análisis de la experiencia sensorial, llegamos a definiciones adecuadas de los propios primeros principios.

El método analítico tiene especial importancia para la filosofía política, pues Hobbes esperaba que la ciencia moral y civil que estaba elaborando lograra ser convincente no sólo para los filósofos naturales sino también para cualquier hombre "que sólo pretenda razonar lo suficiente para gobernar a su familia privada". Esta expectativa es razonable porque los hechos en que se basa su análisis son conocidos, por experiencia, de todos los hombres normales. Hobbes invita a su lector a poner a prueba la verdad de lo que escribe mirando en sí mismo y considerando si lo que dice Hobbes acerca de las pasiones, los pensamientos y las inclinaciones naturales de la humanidad se aplica a él; luego aprendiendo a "leerse" y conocerse a sí mismo mediante la similitud de pasiones y situaciones, podrá leer las pasiones y los pensamientos de todos los demás.

Aunque su concepción del método científico influyó sobre las formulaciones, las presentaciones y el análisis de la experiencia humana que hace Hobbes, indica que no es su concepción de la ciencia, sino su entendimiento de la experiencia precientífica común, lo que debemos buscar para poder determinar la verdad y la importancia de su filosofía política. Sugiero que lo adecuado y correcto de sus juicios o de sus visiones de las experiencias humanas fundamentales puede considerarse e interpretarse independientemente de su física. (Lev., cap. XXXIV y cap. XLVI)

LA PASIÓN POLÍTICA La conducta humana, según Hobbes, debe interpretarse básicamente en función de una psicología mecanicista de las pasiones (Lev., cap. VI, Elements 1.71-1.10.11), esas fuerzas del hombre que, por decirlo así, lo empujan desde atrás; no se le debe interpretar en función de aquellas cosas que podría considerarse que atraen al hombre de frente, los fines del hombre, o lo que, para Hobbes, sería objeto de las pasiones. Los objetos de las pasiones, dice Hobbes, varían con la constitución y educación de cada hombre y son demasiado fáciles de disimular. Además, el bien y el mal, las palabras con que los hombres caracterizan los objetos de sus deseos y sus aversiones, son estrictamente relativos al hombre que emplea las palabras. "pero estas palabras de bueno, malo y despreciable [...] no son simple y

absolutamente tales, ni ninguna regla de bien y de mal puede tomarse de la naturaleza de los objetos mismos [...]”.

Lo que los hombres en realidad quieren decir cuando afirman que algo es bueno es que les agrada. Sin embargo, es cierto que, dado que las pasiones desembocan en acciones, los hombres son guiados por su imaginación y por sus opiniones de lo que es bueno y de lo que es mal; pero los pensamientos no dominan las pasiones; por lo contrario: “porque los pensamientos son, con respecto a los deseos, como escuchas o espías, que precisa situar para que avizoren el camino hacia las cosas deseadas”. (Lev., cap. VI, cap. VIII).

EL ESTADO DE NATURALEZA Hobbes estuvo de acuerdo con la tradición, basada en Sócrates y que incluye a Santo Tomás de Aquino, de que las metas y el carácter de la vida moral y política deben ser determinadas por referencia a la naturaleza, especialmente a la naturaleza humana. Sin embargo, determinó el modo en que la naturaleza fija las normas de la política de manera muy distinta a la tradición, a saber, mediante la elaboración de una teoría del “estado de naturaleza”. La teoría del estado de naturaleza, deducida, dice Hobbes, de las pasiones del hombre, es un modo de hacer frente al antiguo problema psicológico, problema de importancia decisiva para la filosofía política: el hombre, por naturaleza, ¿es social y político? Hobbes niega que el hombre sea social y político por naturaleza (De Cive, cap. I). Los motivos de su negativa se hacen evidentes en la teoría del estado de naturaleza, esa condición prepolítica en que los hombres viven sin gobierno civil o sin un poder común, sobre ellos, que los mantenga en el temor.

Si el hombre no es social y político por naturaleza, entonces todas las sociedades civiles debieron desarrollarse a partir de estados de naturaleza presociales y prepolíticos, es decir, el estado de naturaleza debió de existir entre los progenitores de todos los hombres que hoy viven en una sociedad civil.

Hobbes no creyó que hubiese jamás semejante estado en todo el mundo, pero, dijo, en muchos lugares de América “en este momento”, durante las guerras civiles, y entre soberanos independientes, semejante estado en realidad existe.

Sin embargo, la cuestión histórica no es muy importante para Hobbes. El estado de naturaleza se deduce de las pasiones del hombre; pretende revelar y aclarar aquellas inclinaciones naturales del hombre que debemos conocer para formar el tipo adecuado de orden político. Sirve básicamente para determinar las razones, los propósitos o los fines por los cuales los hombres forman sus sociedades políticas. Una vez conocidos estos fines, el problema político es cómo organizar al hombre y la sociedad para alcanzar con la mayor eficacia los fines.

¿Cuál sería la condición de la humanidad si no existiese sociedad civil? ¿Cómo se relacionarían los hombres entre sí? En primer lugar, arguye Hobbes, los hombres son mucho más iguales en facultades de cuerpo y espíritu de lo que hasta hoy se ha reconocido. La igualdad más importante es la igual capacidad de todos los hombres para matarse unos a otros. Esto es importantísimo, porque la preocupación principal de los hombres es su propia conservación. A su vez, la propia conservación es importantísima porque el temor, el miedo a la muerte violenta, es la más poderosa de las pasiones. La igualdad de capacidad conduce a una igualdad de expectativas y a la competencia entre todos los hombres que desean las mismas cosas.

Esta enemistad natural es intensificada por la difidencia o desconfianza que los hombres sin gobierno sienten unos hacia otros, cuando imaginan cómo a cada quien le

gustaría privar a todos los demás de los bienes que tengan (incluso la vida), de modo que cada cual se vea pensando en subyugar a todos los demás hasta que no quede ningún poder capaz de amenazar su seguridad. En contra de lo que se dice “en los libros de los viejos filósofos moralistas”, afirma Hobbes, la felicidad o dicha es un continuo paso de los deseos, de un objeto a otro. Por consiguiente, las acciones e inclinaciones voluntarias de todos los hombres tienden no solamente a procurar sino también a asegurar una vida feliz. “De este modo señalo – dice Hobbes – en primer lugar como inclinación general de la humanidad entera, un perpetuo e incesante afán de poder tras poder, que cesa solamente con la muerte” (Lev., cap. XI).

ESTADO DE NATURALEZA Y DISCORDIA El problema de la vida civil se complica más por la presencia en nuestra naturaleza del amor a la gloria, el orgullo o la vanidad. Hobbes llama placeres del espíritu a todos aquellos placeres que no son carnales o sensuales. Todos los placeres del espíritu provienen, directa o indirectamente, de la “vanagloria”. La vanagloria se basa en las buenas opiniones que un hombre oye o que tiene de sí mismo o de su poder. Las opiniones se basan siempre en comparaciones con los demás. Cada quien desea que los otros lo aprecien como él se aprecia a sí mismo y, por consiguiente, a la primera señal de desprecio y de desdén está totalmente dispuesto a destruir a quienes lo desdeñan. Aun cuando los hombres se reúnen con fines de placer y de recreo, buscan la vanagloria, sobre todo por medio de las cosas que causan risa. Y la risa, dice Hobbes, es causada o bien por la gloria repentina, que nos causa algún acto repentino que a nosotros nos agrada, “o por la aprehensión de algo deforme en otras personas, en comparación con las cuales uno se ensalza a sí mismo”. Esta situación no mejora por ninguna referencia a un sentido del honor o nobleza.

El honor y el deshonor, debidamente interpretados según Hobbes, no tienen nada que ver con la justicia o la injusticia. El honor no es más que un reconocimiento u opinión del poder de alguien, es decir, su superioridad, sobre todo el poder que tenemos de ayudarnos o de dañarnos a nosotros mismos. Hasta la reverencia es definida por Hobbes como la concepción que tenemos de otro ser, el cual, teniendo la capacidad de hacernos bien o mal, no tiene la voluntad de hacernos mal. No se hace hincapié en la admiración o el amor, sino en el miedo.

Estas tres grandes causas naturales de discordia entre los hombres – la competencia, la desconfianza, la gloria – hacen que el estado de naturaleza sea en realidad un estado de guerra, “una guerra tal que es la de todos contra todos”. En semejante estado:

«Los hombres viven sin otra seguridad que la que su propia fuerza y su propia invención pueden proporcionarle. En una situación semejante no existe oportunidad para la industria, ya que su fruto es incierto; por consiguiente no hay cultivo de la tierra, ni navegación, ni uso de los artículos que pueden ser importados por mar, ni construcciones confortables, ni instrumentos para mover y remover las cosas que requieren mucha fuerza, ni conocimiento de la faz de la Tierra, ni cómputo del tiempo, ni artes, ni letras, ni sociedad; y lo que es peor de todo, existe continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, hosca, embrutecida y breve».
[Lev., cap. XIII]

A mayor abundamiento, en el estado de naturaleza no se puede apelar a la justicia; nada puede ser injusto allí, pues la justicia y la injusticia sólo son tales en los términos de alguna ley anterior, y no hay ley fuera de la sociedad.

En suma, el hombre no es social por naturaleza; por lo contrario, la naturaleza disocia al hombre. Así el estado de sociedad civil es radicalmente convencional. Esto no significa que no estén presentes en los hombres ciertos impulsos o fuerzas naturales que los impelen hacia la vida civil. Significa que las fuerzas antisociales son tan naturales y, cuando no son mitigadas por la convención, aún más poderosas que las fuerzas que promueven la vida civil.

En lugar de servir como guía directa hacia la bondad humana, la naturaleza indica aquello de lo que el hombre debe huir. Lo único bueno del estado de naturaleza es la posibilidad de salir de él. Y con Hobbes ya estamos en una atmósfera propicia a la idea de conquistar la naturaleza.

EL ESTADO DE NATURALEZA Y EL MIEDO A LA MUERTE El temor a la muerte, el deseo de comodidad y la esperanza de lograrla por medio de su laboriosidad inclinan a los hombres a la paz. La razón actuando junto con estas pasiones – temor, deseo y esperanza –, sugiere reglas para vivir pacíficamente en común. Al comparar estas pasiones con las tres grandes causas naturales de enemistad entre los hombres, vemos que el miedo a la muerte y el deseo de comodidad se encuentran presentes tanto en las inclinaciones a la paz como entre las causas de enemistad; la vanagloria o el deseo de gloria está ausente del primer grupo [Lev., cap. XIII]. Así pues, la tarea de la razón consiste en inventar medios de redirigir y de intensificar el temor a la muerte y el deseo de comodidad, de tal manera que se sobrepongan y anulen los efectos destructivos del deseo de gloria y orgullo. Al comprender en forma mecanicista, seremos capaces de manipularla y por último – parece esperar Hobbes – de domeñarla. Hobbes dice que estas reglas de la razón son Leyes de Naturaleza, la Ley Moral y, a veces, dictados de la razón. Al emplear estos nombres reconoce que se está inclinando hacia el uso tradicional, pues para él las reglas son, simplemente, conclusiones o teoremas concernientes a todo lo que conduce a su propia conservación. En buenos términos, sólo las órdenes del soberano civil son leyes. Sin embargo, estas reglas, en la medida en que también son impuestas por Dios en las Sagradas Escrituras, pueden llamarse leyes.

¿HOBBS LIBERAL? Todas las leyes de naturaleza y todos los deberes u obligaciones sociales y políticos se originan en el derecho de naturaleza y se subordinan al derecho del individuo a su propia conservación. Y hasta el punto en que el liberalismo moderno enseña que todas las obligaciones sociales y políticas provienen de los derechos individuales del hombre y están al servicio de éstos, podemos considerar a Hobbes como fundador del liberalismo moderno. Puede esperarse que las reglas sociales, morales y políticas y las instituciones que están al servicio de los derechos individuales sean mucho más eficaces que los utópicos planes de Platón y de Aristóteles, pues los propios derechos individuales se originan en las pasiones y los deseos más egoístas y poderosos de los hombres: el deseo de una vida confortable y, el más poderoso de todos, porque es el temor a lo peor de todo, el temor a la muerte violenta, la pasión subyacente en el derecho a la propia conservación. Dado que los derechos son apoyados por las pasiones, en cierto sentido puede decirse que se imponen por sí mismos. Al ir quedando desacreditados los fundamentos de las doctrinas tradicionales de moderación moral y desprecio al egoísmo, va quedando abierto el camino a una nueva legitimación o consagración del egoísmo humano.

(..)

LA REPÚBLICA COMO UNA PERSONA ... La república debe estar constituida como persona legal por una gran multitud de hombres, cada uno de los cuales se

compromete ante todos los demás a respetar la voluntad de esta persona legal, civil o artificial, como si fuese la propia voluntad. Esta persona legal, el soberano "es" la república. En términos prácticos esto significa que cada súbdito debe considerar todas las acciones del poder soberano como acciones propias suyas, toda la legislación del soberano como su propia autolegislación. De hecho, el poder soberano, el poder de representar y de ordenar las voluntades de todos puede ser vertido en un hombre o en un consejo. Hobbes fue el primero en definir la asamblea como una "persona". Consideró necesario esto por las razones siguientes. Dado que la única obligación legítima es, en última instancia, una obligación para consigo mismo, la libertad del hombre en el estado de naturaleza debe sobrevivir, en alguna forma, en su sujeción al gobierno: "porque no existe obligación impuesta a un hombre que no provenga de un acto de su voluntad propia, ya que todos los hombres son, por su naturaleza, libres". (Lev., XXI). Esto se logra por medio de las ficciones legales de que el soberano es una "persona" con una voluntad que puede representar las voluntades de todos sus súbditos y que la legislación del soberano es una autolegislación del súbdito. Mediante tal unión, los poderes y las facultades de cada súbdito pueden llegar a contribuir plenamente a mantener la paz y la defensa comunes.

EL CONTRATO SOCIAL El contrato social tiene dos partes:

- 1) Un pacto de cada miembro del futuro cuerpo civil con cada uno de los demás para reconocer como soberano a todo hombre o asamblea de hombres que en que convenga una mayoría de su número.
- 2) El voto que determinará quién o qué debe ser soberano. Todos los que no intervienen en el contrato permanecen en estado de guerra y, por lo tanto, son enemigos de los demás.

La validez del contrato no se ve afectada en modo alguno por el hecho de que fuese suscrito o no bajo presión, temor a la muerte y la violencia. El cuerpo político, dice Hobbes, puede ser fundado "naturalmente" así como por medio de una institución. Todo gobierno paternal y despótico surge, en primer lugar, por el temor del soberano mismo, es decir, cuando es un conquistador en caso de guerra: todo gobierno por institución surge por el temor mutuo de los individuos. En ambos casos el temor es el motivo. Ambos fundamentos son igualmente legítimos: no hay diferencia, en lo que concierne al derecho, entre la fundación por conquista y la fundación por institución.

En la adquisición de la soberanía por conquista, no hay diferencia si la guerra fue una guerra justa o si no lo fue. Como nadie puede realmente transferir su fuerza y sus facultades a otro, de hecho el contrato social obliga a todos a no resistir a la voluntad del poder soberano; es obvio que no todos los ciudadanos han entrado explícitamente en semejante pacto; pero se considerará que todo el que vive en una república aceptando la protección del soberano, tácitamente entró en el pacto. Al parecer, para Hobbes, esa exactitud de la vida política, que corresponde a la exactitud matemática en cuestiones teóricas, es una exactitud legal.

El contrato social sólo es obligatorio cuando se alcanza el fin por el cual se le suscribió, a saber, la seguridad. Se cambia obediencia por protección. No que los hombres puedan estar completamente a salvo de daño por otros. A cada ciudadano le basta saber que todo el que intente dañarlo es más lo que teme al castigo del soberano que lo que espera ganar por su delito.

DERECHOS DEL SOBERANO El primer derecho del soberano es el derecho a castigar o el derecho de ejercer el poder político. Esto se sigue de la fundamental renuncia al

derecho de resistencia, aceptada por todos los ciudadanos. Ningún súbdito puede liberarse de su obligación afirmando que el soberano ha cometido un incumplimiento del pacto, pues el soberano no ha hecho ningún pacto con ningún súbdito: los súbditos han pactado sólo entre ellos. Y puesto que el soberano no ha pactado con nadie, sólo él conserva el derecho a todas las cosas que todos los hombres tenían en el estado de naturaleza. Por consiguiente, no puede dañar a nadie ni cometer injusticia, ya que la injusticia o el daño en el sentido estricto o legal no es más que el incumplimiento del pacto, suponiendo un derecho al que ya se ha renunciado por pacto.

Además, puesto que el soberano representa la voluntad de cada uno de los súbditos, todo aquel que acuse de daño al soberano estará acusándose a sí mismo, y es casi imposible hacerse injusticia a sí mismo. Por tanto, los súbditos no pueden castigar con justicia, en forma alguna, al soberano. El derecho de hacer la guerra y la paz, que incluye el derecho de exigir impuestos y de obligar a los ciudadanos a tomar las armas en defensa de su país, también es anejo al soberano, pues estos derechos deben estar en manos del mismo poder que puede castigar a quienes no lo obedezcan.

Por la misma razón el poder legislativo también debe estar en manos del soberano: los hombres no obedecerán las órdenes de aquellos a quienes no tengan razones para temer. El poder de la espada, el poder punitivo y el poder legislativo deben estar en las mismas manos.

(,,)

© Laurence BERNES: THOMAS HOBBS (1588-1679) –fragmentos, extraídos del libro HISTORIA DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA, Leo STRAUSS y Joseph CROPSEY (compiladores). Fondo de Cultura Económica, México (2ª ed., 1996). Reproducción exclusivamente para uso escolar.